



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ BERNABE XOOL BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/40/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano José Bernabé Xool Bacab, quien se ostenta como aspirante a candidato a Comisario del Municipio de Hecelchakán del Estado de Campeche, en contra de la "...Determinación del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán..." (SIC). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **tres de diciembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con cero minutos** del día de hoy **tres de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **tres de diciembre del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN

TEEC/JDC/40/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/40/2018.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ BERNABÉ XOOL BACAB, ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE DZITNUP DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el acuerdo de fecha treinta de noviembre del presente año, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente identificado con la clave **TEEC/JDC/40/2018**, integrado con motivo de la presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano José Bernabé Xool Bacab, quien se ostenta como aspirante a candidato a Comisario Municipal de la Comunidad de Dzitnup, Municipio de Hecelchakán, Campeche, en contra de "la determinación del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán de fecha 13 de noviembre del año 2018" (Sic). - - -

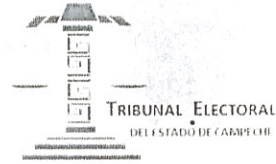
En consecuencia, el Magistrado Presidente designado como Instructor en el expediente en que se actúa, **ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/40/2018

Campeche, y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **se radica en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Presidente e Instructor** para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo. -----

SEGUNDO.- Se **RESERVA** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político electorales del Ciudadano Campechano. ----

NOTIFÍQUESE: por estrados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Instructor y Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (tres de diciembre de dos mil dieciocho) turno los presentes autos de la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----